

Fecha	Nº de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO																																																						
27 de junio de 2019	14-2019	<p>En atención a la Resolución de Recomendación N°5-2019 presentada en la Asamblea por Delegados 2019:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Resolución de Recomendación N°5-2019</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Por la cual se solicita a la Junta de Directores se aclare la eliminación del Foro Anual a partir del año 2019. Considerando: que en el Cronograma Anual de las Actividades de la Cooperativa del año 2018 apareció como eliminado el Foro Anual.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">La Junta de Directores aprueba:</td> </tr> <tr> <td>1.</td> <td>Realizar una actividad, que incluya elementos sociales que propicien un ambiente de sano esparcimiento, diversión y sobre todo que destaque la fecha a conmemorar.</td> </tr> <tr> <td>2.</td> <td>La actividad deberá realizarse en FUCER.</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>La Junta de Directores de turno deberá elaborar su programa.</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Intercalar el Día Familiar y la Actividad del Día del Educador, para homenajear a la figura ilustre del Educador.</td> </tr> <tr> <td>5.</td> <td>Trasladar la realización de la Tómbola del Día del Educador y realizarlas en la actividad del Día del Educador y en el Encuentro Familiar.</td> </tr> <tr> <td>6.</td> <td>Mantener la disposición de buses para el traslado a FUCER y considerar el aumento de unidades para garantizar mayor participación. Es relevante mencionar que ya fue inaugurada la línea del metro con esta ruta, lo cual brinda mayor facilidad de desplazamiento.</td> </tr> </tbody> </table>	Resolución de Recomendación N°5-2019		Por la cual se solicita a la Junta de Directores se aclare la eliminación del Foro Anual a partir del año 2019. Considerando: que en el Cronograma Anual de las Actividades de la Cooperativa del año 2018 apareció como eliminado el Foro Anual.		La Junta de Directores aprueba:		1.	Realizar una actividad, que incluya elementos sociales que propicien un ambiente de sano esparcimiento, diversión y sobre todo que destaque la fecha a conmemorar.	2.	La actividad deberá realizarse en FUCER.	3.	La Junta de Directores de turno deberá elaborar su programa.	4.	Intercalar el Día Familiar y la Actividad del Día del Educador, para homenajear a la figura ilustre del Educador.	5.	Trasladar la realización de la Tómbola del Día del Educador y realizarlas en la actividad del Día del Educador y en el Encuentro Familiar.	6.	Mantener la disposición de buses para el traslado a FUCER y considerar el aumento de unidades para garantizar mayor participación. Es relevante mencionar que ya fue inaugurada la línea del metro con esta ruta, lo cual brinda mayor facilidad de desplazamiento.																																				
Resolución de Recomendación N°5-2019																																																								
Por la cual se solicita a la Junta de Directores se aclare la eliminación del Foro Anual a partir del año 2019. Considerando: que en el Cronograma Anual de las Actividades de la Cooperativa del año 2018 apareció como eliminado el Foro Anual.																																																								
La Junta de Directores aprueba:																																																								
1.	Realizar una actividad, que incluya elementos sociales que propicien un ambiente de sano esparcimiento, diversión y sobre todo que destaque la fecha a conmemorar.																																																							
2.	La actividad deberá realizarse en FUCER.																																																							
3.	La Junta de Directores de turno deberá elaborar su programa.																																																							
4.	Intercalar el Día Familiar y la Actividad del Día del Educador, para homenajear a la figura ilustre del Educador.																																																							
5.	Trasladar la realización de la Tómbola del Día del Educador y realizarlas en la actividad del Día del Educador y en el Encuentro Familiar.																																																							
6.	Mantener la disposición de buses para el traslado a FUCER y considerar el aumento de unidades para garantizar mayor participación. Es relevante mencionar que ya fue inaugurada la línea del metro con esta ruta, lo cual brinda mayor facilidad de desplazamiento.																																																							
01 de agosto de 2019	17-2019	<p>En atención a la Resolución de Recomendación N°6-2019 presentada en la Asamblea por Delegados 2019, ratificar la conformación de la comisión para la revisión del Reglamento de la Orden Rosa Garcés, integrada así:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>Presidente de la Junta de Directores</td> <td>-</td> <td>Mgter. Celsa Ríos de Garibaldi</td> </tr> <tr> <td>Vicepresidente de la Junta de Directores</td> <td>-</td> <td>Profa. Cecilia E. Quintana</td> </tr> <tr> <td>Delegado de Colón</td> <td>-</td> <td>Prof. Demetrio Antonio</td> </tr> <tr> <td>Delegado de Panamá Oeste</td> <td>-</td> <td>Mgter. Álvaro Arosemena</td> </tr> <tr> <td>Delegado de Panamá y Darién</td> <td>-</td> <td>Licdo. Edward Iburgüen</td> </tr> <tr> <td>Asesor Legal</td> <td>-</td> <td>Licdo. Fernando Troya</td> </tr> <tr> <td>Apoyo Técnico</td> <td>-</td> <td>Dr. Jesús Corrales</td> </tr> </tbody> </table>	Presidente de la Junta de Directores	-	Mgter. Celsa Ríos de Garibaldi	Vicepresidente de la Junta de Directores	-	Profa. Cecilia E. Quintana	Delegado de Colón	-	Prof. Demetrio Antonio	Delegado de Panamá Oeste	-	Mgter. Álvaro Arosemena	Delegado de Panamá y Darién	-	Licdo. Edward Iburgüen	Asesor Legal	-	Licdo. Fernando Troya	Apoyo Técnico	-	Dr. Jesús Corrales																																	
Presidente de la Junta de Directores	-	Mgter. Celsa Ríos de Garibaldi																																																						
Vicepresidente de la Junta de Directores	-	Profa. Cecilia E. Quintana																																																						
Delegado de Colón	-	Prof. Demetrio Antonio																																																						
Delegado de Panamá Oeste	-	Mgter. Álvaro Arosemena																																																						
Delegado de Panamá y Darién	-	Licdo. Edward Iburgüen																																																						
Asesor Legal	-	Licdo. Fernando Troya																																																						
Apoyo Técnico	-	Dr. Jesús Corrales																																																						
01 de agosto de 2019	17-2019	<p>Establecer el cronograma de actividades de la comisión para la revisión del Reglamento de la Orden Rosa Garcés de la manera siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Fecha</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>06 de agosto de 2019</td> <td>Instalación de la Comisión</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>14 de agosto de 2019</td> <td>Aportes de modificaciones y mejoras.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>29 de agosto de 2019</td> <td>Aportes de modificaciones, mejoras e informe final.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5 de septiembre de 2019</td> <td>Presentación y Aprobación de Junta de Directores</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Fecha	Actividad	1	06 de agosto de 2019	Instalación de la Comisión	2	14 de agosto de 2019	Aportes de modificaciones y mejoras.	3	29 de agosto de 2019	Aportes de modificaciones, mejoras e informe final.	4	5 de septiembre de 2019	Presentación y Aprobación de Junta de Directores																																							
Nº	Fecha	Actividad																																																						
1	06 de agosto de 2019	Instalación de la Comisión																																																						
2	14 de agosto de 2019	Aportes de modificaciones y mejoras.																																																						
3	29 de agosto de 2019	Aportes de modificaciones, mejoras e informe final.																																																						
4	5 de septiembre de 2019	Presentación y Aprobación de Junta de Directores																																																						
22 de agosto de 2019	18-2019	<p>Ratificar la modificación del Reglamento de Fallecimiento de Padres de la manera siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTUAL</th> <th>MODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Artículo 5: Son beneficiarios de este apoyo los afiliados que hayan sufrido la pérdida de su Madre o Padre. En caso de ser varios hermanos que estén inscritos a la Cooperativa, deberán llenar un documento de acuerdo familiar donde establezcan la forma de hacer efectivo el pago del Fondo a la Cooperativa.</p> <p>1. Para poder ser beneficiarios de este Fondo, el afiliado deberá cumplir tres (3) meses de estar inscritos y pagando en la Cooperativa.</p> <p>2. Este fondo solo se asignará a un afiliado. En caso de ser más de dos hermanos, los mismos deberán ponerse de acuerdo, a quien se le asignará el cheque, de lo contrario el monto se distribuirá en partes iguales. Si Ambos estuvieran pagando el Fondo, la Cooperativa devolverá a los afiliados las cuotas que hayan pagado de más, en caso de que no hayan sido reportados.</p> <p>3. En el evento de ocurrir el fallecimiento de la Madre o Padre del Afiliado, se entregará la suma aprobada por la Junta de Directores.</p> </td> <td> <p>Artículo 5: Son beneficiarios de este apoyo los afiliados que hayan sufrido la pérdida de su Madre o Padre. En caso de ser varios hermanos que estén inscritos a la Cooperativa, deben llenar un documento de acuerdo familiar donde establezcan la forma de hacer efectivo el pago del Fondo a la Cooperativa.</p> <p>1. Para ser beneficiarios de este Fondo, el afiliado debe cumplir tres (3) meses de estar inscritos y pagando en la Cooperativa.</p> <p>2. En caso de ser dos o más hermanos, deben estar de acuerdo con quien se asigna el pago del beneficio, de lo contrario, el monto se distribuirá en partes iguales. Si ambos están cotizando el Fondo de Fallecimiento de Padres, la Cooperativa devolverá el saldo de lo cotizado al o (los) hermano (s) que no continúe (n) pagando.</p> <p>3. El asociado que renuncie, puede reingresar cumpliendo los requisitos que establezca la Cooperativa y el beneficio se paga tomando como referencia la fecha de reingreso.</p> <p>4. En el evento de ocurrir el fallecimiento de la Madre o Padre del Afiliado, se entregará la suma aprobada por la Junta de Directores.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	ACTUAL	MODIFICADO	<p>Artículo 5: Son beneficiarios de este apoyo los afiliados que hayan sufrido la pérdida de su Madre o Padre. En caso de ser varios hermanos que estén inscritos a la Cooperativa, deberán llenar un documento de acuerdo familiar donde establezcan la forma de hacer efectivo el pago del Fondo a la Cooperativa.</p> <p>1. Para poder ser beneficiarios de este Fondo, el afiliado deberá cumplir tres (3) meses de estar inscritos y pagando en la Cooperativa.</p> <p>2. Este fondo solo se asignará a un afiliado. En caso de ser más de dos hermanos, los mismos deberán ponerse de acuerdo, a quien se le asignará el cheque, de lo contrario el monto se distribuirá en partes iguales. Si Ambos estuvieran pagando el Fondo, la Cooperativa devolverá a los afiliados las cuotas que hayan pagado de más, en caso de que no hayan sido reportados.</p> <p>3. En el evento de ocurrir el fallecimiento de la Madre o Padre del Afiliado, se entregará la suma aprobada por la Junta de Directores.</p>	<p>Artículo 5: Son beneficiarios de este apoyo los afiliados que hayan sufrido la pérdida de su Madre o Padre. En caso de ser varios hermanos que estén inscritos a la Cooperativa, deben llenar un documento de acuerdo familiar donde establezcan la forma de hacer efectivo el pago del Fondo a la Cooperativa.</p> <p>1. Para ser beneficiarios de este Fondo, el afiliado debe cumplir tres (3) meses de estar inscritos y pagando en la Cooperativa.</p> <p>2. En caso de ser dos o más hermanos, deben estar de acuerdo con quien se asigna el pago del beneficio, de lo contrario, el monto se distribuirá en partes iguales. Si ambos están cotizando el Fondo de Fallecimiento de Padres, la Cooperativa devolverá el saldo de lo cotizado al o (los) hermano (s) que no continúe (n) pagando.</p> <p>3. El asociado que renuncie, puede reingresar cumpliendo los requisitos que establezca la Cooperativa y el beneficio se paga tomando como referencia la fecha de reingreso.</p> <p>4. En el evento de ocurrir el fallecimiento de la Madre o Padre del Afiliado, se entregará la suma aprobada por la Junta de Directores.</p>																																																		
ACTUAL	MODIFICADO																																																							
<p>Artículo 5: Son beneficiarios de este apoyo los afiliados que hayan sufrido la pérdida de su Madre o Padre. En caso de ser varios hermanos que estén inscritos a la Cooperativa, deberán llenar un documento de acuerdo familiar donde establezcan la forma de hacer efectivo el pago del Fondo a la Cooperativa.</p> <p>1. Para poder ser beneficiarios de este Fondo, el afiliado deberá cumplir tres (3) meses de estar inscritos y pagando en la Cooperativa.</p> <p>2. Este fondo solo se asignará a un afiliado. En caso de ser más de dos hermanos, los mismos deberán ponerse de acuerdo, a quien se le asignará el cheque, de lo contrario el monto se distribuirá en partes iguales. Si Ambos estuvieran pagando el Fondo, la Cooperativa devolverá a los afiliados las cuotas que hayan pagado de más, en caso de que no hayan sido reportados.</p> <p>3. En el evento de ocurrir el fallecimiento de la Madre o Padre del Afiliado, se entregará la suma aprobada por la Junta de Directores.</p>	<p>Artículo 5: Son beneficiarios de este apoyo los afiliados que hayan sufrido la pérdida de su Madre o Padre. En caso de ser varios hermanos que estén inscritos a la Cooperativa, deben llenar un documento de acuerdo familiar donde establezcan la forma de hacer efectivo el pago del Fondo a la Cooperativa.</p> <p>1. Para ser beneficiarios de este Fondo, el afiliado debe cumplir tres (3) meses de estar inscritos y pagando en la Cooperativa.</p> <p>2. En caso de ser dos o más hermanos, deben estar de acuerdo con quien se asigna el pago del beneficio, de lo contrario, el monto se distribuirá en partes iguales. Si ambos están cotizando el Fondo de Fallecimiento de Padres, la Cooperativa devolverá el saldo de lo cotizado al o (los) hermano (s) que no continúe (n) pagando.</p> <p>3. El asociado que renuncie, puede reingresar cumpliendo los requisitos que establezca la Cooperativa y el beneficio se paga tomando como referencia la fecha de reingreso.</p> <p>4. En el evento de ocurrir el fallecimiento de la Madre o Padre del Afiliado, se entregará la suma aprobada por la Junta de Directores.</p>																																																							
11 de septiembre de 2019	19-2019	<p>Aprobar la propuesta de la Comisión de Revisión del Reglamento de la Orden Rosa Garcés para su modificación, así:</p> <p>ARTÍCULO 1: IDEM ARTÍCULO 2: IDEM Ningún ganador de la Orden Rosa Garcés podrá participar nuevamente de este concurso. ARTÍCULO 3: Los "Criterios de Evaluación" para poder ser candidato a la Orden "ROSA GARCÉS" son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Criterios de Evaluación</th> <th>Puntaje Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td> <p>Haber ejercido en COOPEDUC o en otras cooperativas como:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Jerarquía</th> <th>%</th> <th colspan="3">Criterios</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <th>I Períodos</th> <th>II Períodos</th> <th>III Períodos o más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente de la Junta de Directores</td> <td>35</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Miembro de Organos de Gobierno</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>25</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de Capítulo</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subcoordinador de Capítulo</td> <td>15</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Directivo en otras organizaciones</td> <td>10</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.</p> </td> <td>35%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td> <p>Ser Asociado y estar al día en sus compromisos con la cooperativa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 en adelante</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>16-20</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>11-15</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>1-10</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si presenta morosidad no puede participar. NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.</p> </td> <td>15%</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Criterios de Evaluación	Puntaje Total	1	<p>Haber ejercido en COOPEDUC o en otras cooperativas como:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Jerarquía</th> <th>%</th> <th colspan="3">Criterios</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <th>I Períodos</th> <th>II Períodos</th> <th>III Períodos o más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente de la Junta de Directores</td> <td>35</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Miembro de Organos de Gobierno</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>25</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de Capítulo</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subcoordinador de Capítulo</td> <td>15</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Directivo en otras organizaciones</td> <td>10</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.</p>	Jerarquía	%	Criterios					I Períodos	II Períodos	III Períodos o más	Presidente de la Junta de Directores	35	25	30	35	Miembro de Organos de Gobierno	30	20	25	30	Coordinador de Capítulo	20	10	15	20	Subcoordinador de Capítulo	15	5	10	15	Directivo en otras organizaciones	10	6	8	10	35%	2	<p>Ser Asociado y estar al día en sus compromisos con la cooperativa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 en adelante</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>16-20</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>11-15</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>1-10</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si presenta morosidad no puede participar. NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.</p>	Años	%	21 en adelante	15	16-20	12	11-15	9	1-10	6	15%
Nº	Criterios de Evaluación	Puntaje Total																																																						
1	<p>Haber ejercido en COOPEDUC o en otras cooperativas como:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Jerarquía</th> <th>%</th> <th colspan="3">Criterios</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <th>I Períodos</th> <th>II Períodos</th> <th>III Períodos o más</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente de la Junta de Directores</td> <td>35</td> <td>25</td> <td>30</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Miembro de Organos de Gobierno</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>25</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Coordinador de Capítulo</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>15</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subcoordinador de Capítulo</td> <td>15</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Directivo en otras organizaciones</td> <td>10</td> <td>6</td> <td>8</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.</p>	Jerarquía	%	Criterios					I Períodos	II Períodos	III Períodos o más	Presidente de la Junta de Directores	35	25	30	35	Miembro de Organos de Gobierno	30	20	25	30	Coordinador de Capítulo	20	10	15	20	Subcoordinador de Capítulo	15	5	10	15	Directivo en otras organizaciones	10	6	8	10	35%																			
Jerarquía	%	Criterios																																																						
		I Períodos	II Períodos	III Períodos o más																																																				
Presidente de la Junta de Directores	35	25	30	35																																																				
Miembro de Organos de Gobierno	30	20	25	30																																																				
Coordinador de Capítulo	20	10	15	20																																																				
Subcoordinador de Capítulo	15	5	10	15																																																				
Directivo en otras organizaciones	10	6	8	10																																																				
2	<p>Ser Asociado y estar al día en sus compromisos con la cooperativa.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Años</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21 en adelante</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>16-20</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>11-15</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>1-10</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table> <p>Si presenta morosidad no puede participar. NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.</p>	Años	%	21 en adelante	15	16-20	12	11-15	9	1-10	6	15%																																												
Años	%																																																							
21 en adelante	15																																																							
16-20	12																																																							
11-15	9																																																							
1-10	6																																																							

Fecha	Nº de Reunión	AMPLIACIÓN DEL ACUERDO																																					
		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">3 Participación como Delegado:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Años</td> <td>%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>15 en adelante</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>11-14</td> <td>8</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7-10</td> <td>6</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3-6</td> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.</td> </tr> </table>	3 Participación como Delegado:				Años	%			15 en adelante	10			11-14	8			7-10	6			3-6	4			NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.				10%								
3 Participación como Delegado:																																							
Años	%																																						
15 en adelante	10																																						
11-14	8																																						
7-10	6																																						
3-6	4																																						
NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.																																							
		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">4 Haberse destacado como líder en alguna actividad:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividad</td> <td>%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cooperativa, Educativa, Social y Liderazgo</td> <td>8-10</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cultural, Deportiva, Ecológica</td> <td>5-7</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Económica, Científica, Tecnológica u otras.</td> <td>2-4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.</td> </tr> </table>	4 Haberse destacado como líder en alguna actividad:				Actividad	%			Cooperativa, Educativa, Social y Liderazgo	8-10			Cultural, Deportiva, Ecológica	5-7			Económica, Científica, Tecnológica u otras.	2-4			NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.				10%												
4 Haberse destacado como líder en alguna actividad:																																							
Actividad	%																																						
Cooperativa, Educativa, Social y Liderazgo	8-10																																						
Cultural, Deportiva, Ecológica	5-7																																						
Económica, Científica, Tecnológica u otras.	2-4																																						
NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.																																							
		<table border="1"> <tr> <td colspan="2">5 Nivel académico</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nivel</td> <td>%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Maestría</td> <td>8</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Licenciatura</td> <td>6</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Profesorado</td> <td>4</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnico y otros</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="4">NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.</td> </tr> </table>	5 Nivel académico				Nivel	%			Doctorado	10			Maestría	8			Licenciatura	6			Profesorado	4			Técnico y otros	2			NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.				10%				
5 Nivel académico																																							
Nivel	%																																						
Doctorado	10																																						
Maestría	8																																						
Licenciatura	6																																						
Profesorado	4																																						
Técnico y otros	2																																						
NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.																																							
		<table border="1"> <tr> <td colspan="4">6 Haber obtenido capacitación cooperativa:</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diplomado</td> <td>20</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Congresos</td> <td rowspan="2">15</td> <td>1 Congreso</td> <td>2 Congresos</td> </tr> <tr> <td>3 Congresos o más</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Seminarios Varios</td> <td rowspan="2">10</td> <td>5</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>1 Seminario</td> <td>2 Seminarios</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>3 Seminarios o más</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td colspan="4">NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL DE PUNTOS</td> <td></td> <td>100%</td> </tr> </table>	6 Haber obtenido capacitación cooperativa:				Tipo	%			Diplomado	20			Congresos	15	1 Congreso	2 Congresos	3 Congresos o más	15	Seminarios Varios	10	5	10	1 Seminario	2 Seminarios			3 Seminarios o más	10	NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.				TOTAL DE PUNTOS			100%	20%
6 Haber obtenido capacitación cooperativa:																																							
Tipo	%																																						
Diplomado	20																																						
Congresos	15	1 Congreso	2 Congresos																																				
		3 Congresos o más	15																																				
Seminarios Varios	10	5	10																																				
		1 Seminario	2 Seminarios																																				
		3 Seminarios o más	10																																				
NOTA: Los puntajes no son acumulables por categoría. Se toma el más alto.																																							
TOTAL DE PUNTOS			100%																																				
		<p>ARTÍCULO 4: IDEM ARTÍCULO 5: IDEM Hasta después de cuatro (4) años de haber finalizado el último periodo como directivo. ARTÍCULO 6: IDEM ARTÍCULO 7: IDEM Este reconocimiento deberá ser recibido por sus deudos: Cónyuge, padres, hijos o familiar cercano, según el grado de consanguinidad. ARTÍCULO 8: IDEM ARTÍCULO 9: La Comisión de la Orden "ROSA GARCÉS" estará compuesta por: 1. El Presidente(a) de la Junta de Directores. 2. Vicepresidente(a) de la Junta de Directores. 3. Secretario(a) de la Junta de Directores 4. Un Exdirectivo de COOPEDUC, R.L. 5. Dos (2) Delegados de capítulos distintos 6. Presidente(a) de la Junta de Vigilancia en calidad de observador. ARTÍCULO 10: El inicio de la postulación se hará con tres (3) meses antes de la Asamblea por Delegados; la selección y cierre deberá hacerse por lo menos con treinta (30) días antes de la misma. El concurso será válido siempre y cuando existan, por lo menos, dos (2) aspirantes a la Orden "ROSA GARCÉS"; de los cuales se elaborará un informe y el ganador será el de mayor puntaje, de haber empate de dos postulantes, se someterá a consideración de la Comisión para seleccionar al ganador. Para esta votación el presidente de la Comisión no vota. ARTÍCULO 11: En caso de que no exista dos o más candidatos, la Junta de Directores podrá postular Asociados, Delegados, Fundadores, Expresidentes, Exdirectivos, Exgerentes; de una lista que suministrará la Gerencia General y que no haya recibido la Orden "Rosa Garcés". ARTÍCULO 12: IDEM ARTÍCULO 13: IDEM ARTÍCULO 14: IDEM ARTÍCULO 15: IDEM</p>																																					
23 de octubre de 2019	22-2019	Aprobar las adecuaciones al Manual de Cumplimiento y de Gestión de Riesgo para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, en atención a las disposiciones aprobada por los entes regulares.																																					
21 de noviembre de 2019	24-2019	Aprobar el Reglamento de Tómbola Homenaje al Educador.																																					
23 de enero de 2020	28-2019	<p>En atención a la Resolución de Recomendación N°7-2019 presentada en la Asamblea por Delegados 2019:</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">RESOLUCIÓN N°7</th> </tr> <tr> <td colspan="2">Presentada en Asamblea por Delegados, por un grupo conformado por doce (12) Asociados y esta establece en su parte resolutive lo siguiente:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Primero: Ordenar a la Junta de Directores la presentación de un estudio de aquellos beneficios que excluyen al Asociado Jubilado, y en su lugar, aumentarlos o incluir nuevos.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Segundo: El estudio debe presentarse en la próxima Asamblea por Delegados</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Tercero: Que el otorgamiento del beneficio se regule a dos años de su otorgamiento, salvo aquellos casos de urgencia impostergable (vida de por medio).</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Cabe destacar que en los "Considerando" los asociados exponen que en la actualidad el costo de medicamentos y hospitalización, superan con creces las pensiones que reciben los asociados jubilados. Adicionalmente, que hay planes o beneficios cuyo objetivo principal ya no son aplicables a los asociados jubilados y, por ende, requieren de una modificación que sea más acorde a sus necesidades.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">La Junta de Directores Aprueba:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">El Fondo de Solidaridad tal como su nombre lo indica y haciendo eco de los valores cooperativos, es un fondo solidario, para lo cual los asociados se unen para hacer frente a una causa o fin común.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Ante el objeto social que tienen las cooperativas y por ende COOPEDUC, se reglamentan algunas disposiciones para atender las múltiples dificultades que plantean los asociados. Por ello se debe tomar en cuenta el Reglamento de Previsión Social que se crea para atender estas situaciones y lo describe su artículo 2, así:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Artículo 2: El Programa de Previsión Social tendrá como fines primordiales los siguientes: Contribuir, solidariamente, en la solución de las dificultades de los Asociados que se presenten fortuita e inesperadamente.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Por lo tanto, la Junta de Directores, ratifica que se mantengan los planes de asistencia social a su membresía tal como se hace en estos momentos y abstenerse de incorporar un beneficio adicional a los ya establecidos. Cualquier modificación podría conllevar en el futuro, al aumento a las letras de descuentos para estos rubros, lo cual no sería favorable para los asociados.</td> </tr> </table>		RESOLUCIÓN N°7		Presentada en Asamblea por Delegados, por un grupo conformado por doce (12) Asociados y esta establece en su parte resolutive lo siguiente:		Primero: Ordenar a la Junta de Directores la presentación de un estudio de aquellos beneficios que excluyen al Asociado Jubilado, y en su lugar, aumentarlos o incluir nuevos.		Segundo: El estudio debe presentarse en la próxima Asamblea por Delegados		Tercero: Que el otorgamiento del beneficio se regule a dos años de su otorgamiento, salvo aquellos casos de urgencia impostergable (vida de por medio).		Cabe destacar que en los "Considerando" los asociados exponen que en la actualidad el costo de medicamentos y hospitalización, superan con creces las pensiones que reciben los asociados jubilados. Adicionalmente, que hay planes o beneficios cuyo objetivo principal ya no son aplicables a los asociados jubilados y, por ende, requieren de una modificación que sea más acorde a sus necesidades.		La Junta de Directores Aprueba:		El Fondo de Solidaridad tal como su nombre lo indica y haciendo eco de los valores cooperativos, es un fondo solidario, para lo cual los asociados se unen para hacer frente a una causa o fin común.		Ante el objeto social que tienen las cooperativas y por ende COOPEDUC, se reglamentan algunas disposiciones para atender las múltiples dificultades que plantean los asociados. Por ello se debe tomar en cuenta el Reglamento de Previsión Social que se crea para atender estas situaciones y lo describe su artículo 2, así:		Artículo 2: El Programa de Previsión Social tendrá como fines primordiales los siguientes: Contribuir, solidariamente, en la solución de las dificultades de los Asociados que se presenten fortuita e inesperadamente.		Por lo tanto, la Junta de Directores, ratifica que se mantengan los planes de asistencia social a su membresía tal como se hace en estos momentos y abstenerse de incorporar un beneficio adicional a los ya establecidos. Cualquier modificación podría conllevar en el futuro, al aumento a las letras de descuentos para estos rubros, lo cual no sería favorable para los asociados.															
RESOLUCIÓN N°7																																							
Presentada en Asamblea por Delegados, por un grupo conformado por doce (12) Asociados y esta establece en su parte resolutive lo siguiente:																																							
Primero: Ordenar a la Junta de Directores la presentación de un estudio de aquellos beneficios que excluyen al Asociado Jubilado, y en su lugar, aumentarlos o incluir nuevos.																																							
Segundo: El estudio debe presentarse en la próxima Asamblea por Delegados																																							
Tercero: Que el otorgamiento del beneficio se regule a dos años de su otorgamiento, salvo aquellos casos de urgencia impostergable (vida de por medio).																																							
Cabe destacar que en los "Considerando" los asociados exponen que en la actualidad el costo de medicamentos y hospitalización, superan con creces las pensiones que reciben los asociados jubilados. Adicionalmente, que hay planes o beneficios cuyo objetivo principal ya no son aplicables a los asociados jubilados y, por ende, requieren de una modificación que sea más acorde a sus necesidades.																																							
La Junta de Directores Aprueba:																																							
El Fondo de Solidaridad tal como su nombre lo indica y haciendo eco de los valores cooperativos, es un fondo solidario, para lo cual los asociados se unen para hacer frente a una causa o fin común.																																							
Ante el objeto social que tienen las cooperativas y por ende COOPEDUC, se reglamentan algunas disposiciones para atender las múltiples dificultades que plantean los asociados. Por ello se debe tomar en cuenta el Reglamento de Previsión Social que se crea para atender estas situaciones y lo describe su artículo 2, así:																																							
Artículo 2: El Programa de Previsión Social tendrá como fines primordiales los siguientes: Contribuir, solidariamente, en la solución de las dificultades de los Asociados que se presenten fortuita e inesperadamente.																																							
Por lo tanto, la Junta de Directores, ratifica que se mantengan los planes de asistencia social a su membresía tal como se hace en estos momentos y abstenerse de incorporar un beneficio adicional a los ya establecidos. Cualquier modificación podría conllevar en el futuro, al aumento a las letras de descuentos para estos rubros, lo cual no sería favorable para los asociados.																																							